

Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5. -		

No. GS - ~~2022~~ **378708** - ~~TRULO~~-GUMOV-29.25

Bogotá, 04 agosto de 2022

Mayor General
ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida Caracas No. 6-05
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81636

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

03/12/2021 **31/07/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-547963-MEBOG del 17/12/2021, el señor (a) Coronel HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra 81636 del asunto al señor Subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**
 1. Informe de supervisión del mes Diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-558567-MEBOG del 28/12/2021.
 2. Informe de supervisión del mes Enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-033021-MEBOG del 25/01/2022.
 3. Informe de supervisión del mes Febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-097436-MEBOG del 28/02/2022.

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes Marzo, presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-142683-MEBOG del 24/03/2022.
- Informe de supervisión del mes Abril, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-205810-MEBOG del 30/04/2022.
- Informe de supervisión del mes Mayo, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-265684-MEBOG del 01/06/2021.
- Informe de supervisión del mes Junio, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-315759-MEBOG del 30/06/2022.
- Informe de supervisión del mes julio, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-369907-MEBOG del 31/07/2022.

Información del contrato

Orden de compra No.	81636
Objeto del Contrato	Adquisición seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de Tránsito – SOAT para los vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de Bogotá
Contratista	LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Representante legal	FRANCISCO JAVIER PRIETO SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$258.263.628,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$120.316.200,00)M/CTE
Valor total del contrato	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$378.579.828,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra 81636 será desde la legalización y formalización hasta el 03 de diciembre de 2021 hasta 31 de julio de 2022.
Fecha de inicio	03 de diciembre de 2021
Fecha de terminación	31 de julio de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	Mediante comunicado oficial digital GS-2021-535388-MEBOG de fecha 13/12/2021. Se solicita el concepto de viabilidad para la adición y prorrogas a la orden de compra al contratista, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 14/12/2021, y mediante comunicados oficiales electrónicos GS-2021-539696-MEBOG de fecha 15/12/2021 y GS-2021-541272-MEBOG de fecha 16/12/2021, Se realiza la modificación a la orden de compra con el fin de incluir las pólizas del parque automotor de la Policía Metropolitana de Bogotá cuya vigencia vence hasta el 31/07/2022 de igual manera se realiza prorrogas hasta el 31/07/2022.
Modificatorios	Mediante comunicado oficial digital GS-2021-535388-MEBOG de fecha 13/12/2021. Se solicita el concepto de viabilidad para la adición y prorrogas a la orden de compra al contratista, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 14/12/2021, y mediante comunicados oficiales electrónicos GS-2021-539696-MEBOG de fecha 15/12/2021 y GS-2021-541272-MEBOG de

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	fecha 16/12/2021, Se realiza la modificación a la orden de compra con el fin de incluir las pólizas del parque automotor de la Policía Metropolitana de Bogotá cuya vigencia vence hasta el 31/07/2022 de igual manera se realiza prórroga hasta el 31/07/2022. Mediante comunicado oficial electrónica GS-2021-539696-MEBOG de fecha 15/12/2021 y comunicado oficial electrónico GS-2021-541272-MEBOG de fecha 16/12/2021, fue solicitada la prórroga hasta el 31/07/2022. Mediante comunicado oficial digital GS-2022-001423-MEBOG de fecha 03/01/2022, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, teniendo en cuenta la circular externa 035 del 30 de diciembre de 2021 emitida por la superintendencia financiera de Colombia, por concepto de aumento de la tarifa SOAT, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 04/01/2022, y mediante comunicados oficiales electrónicos GS-2022-010824-MEBOG de fecha 12/01/2022 y GS-2022-010830-MEBOG de fecha 12/01/2022, se realiza la modificación a la orden de compra. De igual forma mediante comunicado oficial digital GS-2022-010757-MEBOG de fecha 12/01/2022, se le solicita al contratista la no adquisición de soat para unos vehículos que se encuentra en estado fuera de servicio, obteniendo respuesta de viabilidad el día 12/01/2022 por el contratista. De la misma forma se realiza la actualización a la orden de Compra 81636, con la nueva tarifa del soat para la presente vigencia, quedando por un valor de \$317.417.059,00. Quedando el valor total de la orden de compra 81636 por \$380.260.907,00. Mediante comunicado oficial electrónica GS-2022-030843-MEBOG de fecha 24/01/2022, se solicita la liberación de saldo por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$386.477,00) a la orden de compra 81636, quedando por un valor total la orden de compra de \$380.260.907,00. Mediante comunicado oficial digital GS-2022-089570-MEBOG de fecha 23/02/2022, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2022-005816-DIRAF, donde dan la viabilidad de remesar unos vehículos a unidad de REMSA, la cual tienen que tener SOAT vigente, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 24/02/2022, y mediante comunicados oficiales electrónicos GS-2022-092101-MEBOG de fecha 24/02/2022 y GS-2022-092123-MEBOG de fecha 24/02/2022, se solicitud la modificación a la orden de compra, y se da concepto de viabilidad para la modificación. De igual forma con esta modificación la orden de compra queda por un valor para ejecutar en la presente vigencia por \$316.708.051,00 y un valor total de \$379.551.899,00. Mediante comunicado oficial electrónica GS-2022-127462-MEBOG de fecha 16/03/2022, se solicita la liberación de saldo por valor de SETECIENTOS NUEVE MIL OCHO PESOS (\$709.008,00) a la orden de compra 81636, quedado por un valor total la orden de compra de \$379.551.899,00. Mediante comunicado oficial digital GS-2022-241192-MEBOG de fecha 19/05/2022, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, recibiendo concepto favorable el día 19/05/2022, donde dan la viabilidad. Para sacar 05 vehículos que se encuentran fuera de servicio, que no se les va a solicitar la emisión del SOAT, y que van a ser remplazado por otros y mediante comunicados oficiales electrónicos GS-2022-	

Página 4 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	242211-MEBOG de fecha 19/05/2022 y GS-2022-242192-MEBOG de fecha 19/05/2022, se solicitó la modificación a la orden de compra, y se da concepto de viabilidad para la modificación. De igual forma con esta modificación la orden de compra queda por un valor para ejecutar en la presente vigencia por \$315.735.980,00 y un valor total de \$378.579.828,00. Mediante comunicado oficial electrónico GS-2022-246623-MEBOG, de fecha 22/05/2022, se solicita la liberación de saldo por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS (\$972.071,00), a la orden de compra 81636, quedando por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$378.579.828,00).	
Prorrogas	Mediante comunicado oficial digital GS-2021-535388-MEBOG de fecha 13/12/2021. Se solicita el concepto de viabilidad para la adición y prórroga a la orden de compra al contratista, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 14/12/2021, y mediante comunicados oficiales electrónicos GS-2021-539696-MEBOG de fecha 15/12/2021 y GS-2021-541272-MEBOG de fecha 16/12/2021, Se realiza la modificación a la orden de compra con el fin de incluir las pólizas del parque automotor de la Policía Metropolitana de Bogotá cuya vigencia vence hasta el 31/07/2022 de igual manera se realiza prórroga hasta el 31/07/2022.	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la vigencia del contrato se realizaron las siguientes acciones

Se efectuaron nueve recibidos a satisfacción de seguros objeto del contrato así:

1. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2021-541541-MEBOG, de fecha 16/12/2021
2. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2022-025130-MEBOG, de fecha 20/01/2022
3. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2022-072724-MEBOG, de fecha 17/02/2022
4. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2022-127588-MEBOG, de fecha 16/03/2022
5. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2022-172358-MEBOG, de fecha 09/04/2022
6. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2022-228001-MEBOG, de fecha 12/05/2022
7. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2022-281365-MEBOG, de fecha 09/06/2022
8. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2022-336634-MEBOG, de fecha 09/07/2022

Durante el mes de diciembre del 2021 se efectuó la solicitud de 106 pólizas a la orden de compra 81636, por un valor \$62.843.848,00, informado la ejecución presupuesta en el informe de supervisión GS-2021-558567-MEBOG de fecha 28/12/2021, el valor de ejecución de la orden de compra 81636, para el mes de diciembre se ejecutó del registro presupuestal 47221 de fecha 06/12/2021 el valor de \$62.843.848,00 del recurso 10.

NOTA: mediante comunicado oficial digital GS-2021-535388-MEBOG de fecha 13/12/2021, y mediante comunicados oficiales electrónicos GS-2021-539696-MEBOG de fecha 15/12/2021 y GS-2021-541272-

-378708-

Página 5 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MEBOG de fecha 16/12/2021, fue solicitada a la Compañía Mundial de Seguros S.A, la adición a la vigencia futura de la orden de compra 81636, por el valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$122.383.756,00), y la ampliación de finalización hasta 31/07/2022. En consecuencia de la necesidad de incluir unos vehículos adscritos a la Policía Metropolitana de Bogotá que no fueron incluidos dentro de la orden de compra inicial, toda vez que en el momento en que se realizó la orden de compra estos recursos no se comprometieron en su totalidad, con base es necesario realizar esta adición. Por tal motivo, una vez verificada la documentación pertinente y habiendo aceptado la modificación por parte del contratista, se conceptúa viable la modificación de la orden de compra por parte de esta supervisión.

NOTA: mediante comunicado oficial digital GS-2022-001423-MEBOG de fecha 03/01/2022, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, teniendo en cuenta la circular externa 035 del 30 de diciembre de 2021 emitida por la superintendencia financiera de Colombia, por concepto de aumento de la tarifa SOAT, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 04/01/2022, y mediante comunicados oficiales electrónicos GS-2022-010824-MEBOG de fecha 12/01/2022 y GS-2022-010830-MEBOG de fecha 12/01/2022, se realiza la modificación a la orden de compra. De igual forma mediante comunicado oficial digital GS-2022-010757-MEBOG de fecha 12/01/2022, se le solicita al contratista la no adquisición de soat para unos vehículos que se encuentra en estado fuera de servicio, obteniendo respuesta de viabilidad el día 12/01/2022 por el contratista. De la misma forma se realiza la actualización a la orden de Compra 81636, con la nueva tarifa del soat para la presente vigencia, quedando por un valor de \$317.417.059,00. Quedando el valor total de la orden de compra 81636 por \$380.260.907,00.

NOTA: mediante comunicado oficial electrónica GS-2022-030843-MEBOG de fecha 24/01/2022, se solicita la liberación de saldo por valor de \$386.477,00 a la orden de compra 81636, quedando por un valor total la orden de compra de \$380.260.907,00.

Durante el mes de enero del 2022 se efectuó la solicitud de 140 polizas a la orden de compra 81636, por un valor \$91.306.585,00, informado la ejecución presupuestal en el informe de supervisión GS-2022-033021-MEBOG de fecha 25/01/2022, el valor de ejecución de la orden de compra 81636, para el mes de enero se ejecutó del registro presupuestal 722 de fecha 08/01/2022 el valor de \$91.306.585,00 del recurso 10.

Durante el mes de febrero del 2022 se efectuó la solicitud de 05 polizas a la orden de compra 81636, por un valor \$3.376.209,00, informado la ejecución presupuestal en el informe de supervisión GS-2022-097436-MEBOG de fecha 28/02/2022, el valor de ejecución de la orden de compra 81636, para el mes de febrero se ejecutó del registro presupuestal 722 de fecha 08/01/2022 el valor de \$3.376.209,00 del recurso 10.

NOTA: mediante comunicado oficial digital GS-2022-089570-MEBOG de fecha 23/02/2022, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2022-005816-DIRAF, donde dan la viabilidad de remesar unos vehículos a unidad de REMSA, la cual tienen que tener SOAT vigente, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 24/02/2022, y mediante comunicados oficiales electrónicos GS-2022-092101-MEBOG de fecha 24/02/2022 y GS-2022-092123-MEBOG de fecha 24/02/2022, se solicita la modificación a la orden de compra, y se da concepto de viabilidad para la modificación. De igual forma con esta modificación la orden de compra queda por un valor para ejecutar en la presente vigencia por \$316.708.051,00 y un valor total de \$379.551.899,00.

Durante el mes de marzo del 2022 se efectuó la solicitud de 52 polizas a la orden de compra 81636, por un valor \$37.324.338,00, informado la ejecución presupuestal en el informe de supervisión GS-2022-142683-MEBOG de fecha 24/03/2022, el valor de ejecución de la orden de compra 81636, para el mes de marzo se ejecutó del registro presupuestal 722 de fecha 08/01/2022 el valor de \$37.324.338,00 del recurso 10.

NOTA: mediante comunicado oficial electrónica GS-2022-127462-MEBOG de fecha 16/03/2022, se solicita la liberación de saldo por valor de \$709.008,00 a la orden de compra 81636, quedado por un valor total la orden de compra de \$379.551.899,00.

Durante el mes de abril del 2022 se efectuó la solicitud de 66 polizas a la orden de compra 81636, por un valor \$40.721.552,00, informado la ejecución presupuestal en el informe de supervisión GS-2022-205810-MEBOG

Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de fecha 30/04/2022, el valor de ejecución de la orden de compra 81636, para el mes de abril se ejecutó del registro presupuestal 722 de fecha 08/01/2022 el valor de \$40.721.552,00 del recurso 10.

NOTA: mediante comunicado oficial digital GS-2022-241192-MEBOG de fecha 19/05/2022, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, recibiendo concepto favorable el día 19/05/2022, donde dan la viabilidad. Para sacar 05 vehículos que se encuentran fuera de servicio, que no se les va a solicitar la emisión del SOAT, y que van a ser remplazado por otros y mediante comunicados oficiales electrónicos GS-2022-242211-MEBOG de fecha 19/05/2022 y GS-2022-242192-MEBOG de fecha 19/05/2022, se solicita la modificación a la orden de compra, y se da concepto de viabilidad para la modificación. De igual forma con esta modificación la orden de compra queda por un valor para ejecutar en la presente vigencia por \$315.735.980,00 y un valor total de \$378.579.828,00.

NOTA: mediante comunicado oficial electrónico GS-2022-246623-MEBOG, de fecha 22/05/2022, se solicita la liberación de saldo por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS (\$972.071,00), a la orden de compra 81636, quedando por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$378.579.828,00).

Durante el mes de mayo del 2022 se efectuó la solicitud de 58 polizas a la orden de compra 81636, por un valor \$38.175.979,00, informado la ejecución presupuestal en el informe de supervisión GS-2022-265684-MEBOG de fecha 01/06/2022, el valor de ejecución de la orden de compra 81636, para el mes de mayo se ejecutó del registro presupuestal 722 de fecha 08/01/2022 el valor de \$38.175.979,00 del recurso 10.

Durante el mes de junio del 2022 se efectuó la solicitud de 08 polizas a la orden de compra 81636, por un valor \$7.372.736,00, informado la ejecución presupuestal en el informe de supervisión GS-2022-315759-MEBOG de fecha 30/06/2022, el valor de ejecución de la orden de compra 81636, para el mes de junio se ejecutó del registro presupuestal 722 de fecha 08/01/2022 el valor de \$7.372.736,00 del recurso 10.

Durante el mes de julio del 2022 se efectuó la solicitud de 132 polizas a la orden de compra 81636, por un valor \$88.254.678,00, informado la ejecución presupuestal en el informe de supervisión GS-2022-369907-MEBOG de fecha 31/07/2022, el valor de ejecución de la orden de compra 81636, para el mes de julio se ejecutó del registro presupuestal 722 de fecha 08/01/2022 el valor de \$88.254.678,00 del recurso 10.

NOTA: teniendo en cuenta que la presente orden de compra finaliza el 31/07/2022, y cuenta con un saldo pendiente por ejecutar por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.458.581,00), y para el mes de julio se va a facturar el valor ejecutado de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$88.254.678,00). Quedando pendiente para la liberación del saldo no ejecutado en el acta de liquidación bilateral, el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$9.203.903,00), que corresponden al registro presupuestal No. 722 de fecha 08/01/2022 recurso No. 10, correspondiente a los valores apropiados y no ejecutados para la satisfacción de la necesidad de la entidad, mérito de lo expuesto la supervisión autoriza el pago del valor ejecutado para el mes de julio.

De igual forma mediante comunicación oficial digital No. GS-2022-335373-MEBOG de fecha 08/07/2022, se realiza la solicitud de concepto de viabilidad para la liberación del saldo no ejecutado a la compañía mundial de seguros, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 24/02/2022 y mediante comunicación oficial electrónica GS-2022-351229-MEBOG de fecha 18/07/2022 se solicita la liberación del saldo no ejecutado a la orden de compra 81636, al grupo de contrato y área financiera de la MEBOG.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	S/N
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	S/N
Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Bogotá establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	S/N

Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista presentó certificación de cumplimiento de fecha 2022-07
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	S/N
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Comando de Policía MEBOG y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	S/N
Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 Art 7 y subsiguientes	SI	S/N
Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos	N/A	N/A
En caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben estar ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política "cero papel".	SI	S/N
El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados	SI	S/N
El contratista debe garantizar que el ejercicio de cumplimiento del objetivo del contrato realice el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar sean en instalaciones policiales o en instalaciones propias	N/A	N/A
El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios	N/A	N/A
Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015, resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989	N/A	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de conformidad a lo establecido por las entidades reguladoras como son: Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos	SI	S/N
Los certificados SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión a los correos mebog.gumov@policia.gov.co cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co teniendo en cuenta que en la de la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la	SI	La empresa previsor realiza la entregas de las certificación y emisión de pólizas de forma virtual al correo cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co

Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
expedición póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales.		
costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta	SI	La empresa previsorora está cumpliendo enviando la respectivas pólizas y documentación de forma virtual.
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Las entregas corresponden a las solicitadas.
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente	SI	S/N
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben esta ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política "cero papel"	SI	Toda la información solicitada a la empresa la entrega de forma digital
El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	La empresa utiliza la política cero papel ya que la información se está por correo electrónico
El contratista debe garantizar que el ejercicio de cumplimiento del objetivo del contrato realizara el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar sean en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	S/N
El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios	SI	S/N
El contratista acreditó el cumplimiento de las disposiciones consagradas en Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de compromiso de acuerdo de confidencialidad	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
EL CONTRATISTA acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

la empresa previsorora de seguros realiza el cargue de la facturas electrónicas en la página de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a la Circular 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN puntos: 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma,

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: teniendo en cuenta que la presente orden de compra finaliza el 31/07/2022, y cuenta con un saldo pendiente por ejecutar por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.458.581,00), y para el mes de julio se va a facturar el valor ejecutado de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$88.254.678,00). Quedando pendiente para la liberación del saldo no ejecutado en el acta de liquidación bilateral, el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$9.203.903,00), que corresponden al registro presupuestal No. 722 de fecha 08/01/2022 recurso No. 10, correspondiente a los valores apropiados y no ejecutados para la satisfacción de la necesidad de la entidad, mérito de lo expuesto la supervisión autoriza el pago del valor ejecutado para el mes de julio.

De igual forma mediante comunicación oficial digital No. GS-2022-335373-MEBOG de fecha 08/07/2022, se realiza la solicitud de concepto de viabilidad para la liberación del saldo no ejecutado a la compañía mundial de seguros, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 24/02/2022 y mediante comunicación oficial electrónica GS-2022-351229-MEBOG de fecha 18/07/2022 se solicita la liberación del saldo no ejecutado a la orden de compra 81636, al grupo de contrato y área financiera de la MEBOG.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha finalizado el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL hasta completar el valor total del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$378.579.828,00	-
Valor total de las entregas	\$369.375.925,00	100%
Valor total facturado	\$369.375.925,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$369.375.925,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$9.203.903,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$62.843.848,00	16/12/2021	\$62.843.848,00	014F1989398 014F1989419 014F1989452 014F1989589 014F1989596 014F1989601 014F1989614 014F1989630 014F1989966 014F1989974 014F1989978 014F1989985	\$62.843.848,00	0,0	389560221

Página 10 de 18

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

014F1989990
014F1990014
014F1990024
014F1990031
014F1990078
014F1991574
014F1991583
014F1991604
014F1991618
014F1991642
014F1991648
014F1991685
014F1991693
014F1991702
014F1991711
014F1991717
014F1991729
014F1991748
014F1991757
014F1991772
014F1991826
014F1991830
014F1991837
014F1991853
014F1991879
014F1991888
014F1991903
014F1991913
014F1991919
014F1991933
014F1991998
014F1992014
014F1992764
014F1992773
014F1992785
014F1992796
014F1993022
014F1993125
014F1993161
014F1993288
014F1994347
014F1994359
014F1994361
014F1994363
014F1994370
014F1994373
014F1994376
014F1994377
014F1994378
014F1994380
014F1994381
014F1994382
014F1994386
014F1994390
014F1994391
014F1994393
014F1994396
014F1994400
014F1994402
014F1994409
014F1994413
014F1994416
014F1994420
014F1994422
014F1994427
014F1994430

Página 11 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				014F1994432 014F1994436 014F1994437 014F1994440 014F1994443 014F1994446 014F1994448 014F1994452 014F1994457 014F1994459 014F1994464 014F1994466 014F1994469 014F1994471 014F1994472 014F1994475 014F1994479 014F1994481 014F1994482 014F1994485 014F1994488 014F1999567 014F1999614 014F1999736 014F1999769 014F1999781 014F2050845			
02	\$91.306.585,00	20/01/2022	\$91.306.585,00	014F2247762 014F2247802 014F2247823 014F2247870 014F2247933 014F2247946 014F2247950 014F2247959 014F2247966 014F2247979 014F2247988 014F2248001 014F2248016 014F2248026 014F2248040 014F2248050 014F2248087 014F2248101 014F2248114 014F2248127 014F2248138 014F2248150 014F2248158 014F2249312 014F2249317 014F2249353 014F2249355 014F2249360 014F2249363 014F2249367 014F2249372 014F2249873 014F2249885 014F2249902 014F2249909 014F2249923 014F2249988 014F2249999 014F2250069	\$91.306.585,00	0,0	9632922

Página 12 de 18

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

014F2250086
014F2250096
014F2250114
014F2250130
014F2250142
014F2250154
014F2250167
014F2250172
014F2250187
014F2250745
014F2250760
014F2250767
014F2250783
014F2250790
014F2251249
014F2251260
014F2251266
014F2251271
014F2251281
014F2251289
014F2251291
014F2251295
014F2251300
014F2251301
014F2251303
014F2251308
014F2251310
014F2251315
014F2251327
014F2253705
014F2253720
014F2253725
014F2253738
014F2253741
014F2253747
014F2253834
014F2253854
014F2253865
014F2253875
014F2253884
014F2253919
014F2253935
014F2253954
014F2253976
014F2254033
014F2254039
014F2254050
014F2254064
014F2254070
014F2254075
014F2254083
014F2254289
014F2254300
014F2254305
014F2254314
014F2254318
014F2254321
014F2254328
014F2254330
014F2254337
014F2254343
014F2254422
014F2254433
014F2254441
014F2254445
014F2254452

Página 13 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				014F2254465 014F2254476 014F2254479 014F2254489 014F2254499 014F2254509 014F2254518 014F2254523 014F2254528 014F2254534 014F2254552 014F2254565 014F2254606 014F2254630 014F2254651 014F2254667 014F2256205 014F2256228 014F2256246 014F2256263 014F2256273 014F2256286 014F2256298 014F2256308 014F2256320 014F2256328			
				014F2256345 014F2256358 014F2256365 014F2256372 014F2256383 014F2257714 014F2257726 014F2258607 014F2261494			
03	\$3.376.029,00	17/02/2022	\$3.376.209,00	014F2366880 014F2366605 014F2366859 014F2366866 014F2366892	\$3.376.209,00	0.0	31435022
04	\$37.324.338,00	16/03/2022	\$37.324.338,00	014F2487106 014F2487131 014F2487199 014F2487239 014F2487330 014F2487407 014F2487441 014F2487457 014F2487497 014F2487609 014F2487893 014F2487916 014F2489645 014F2489656 014F2489664 014F2489674 014F2489909 014F2489918 014F2489933 014F2489942 014F2489951 014F2489969 014F2490031 014F2490047 014F2490057 014F2490510	\$37.324.338,00	0.0	70806522

Página 14 de 18

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

				014F2490723 014F2490738 014F2490749 014F2490793 014F2490809 014F2490825 014F2490950 014F2490960 014F2490978 014F2490994 014F2491013 014F2491026 014F2491039 014F2491054 014F2491090 014F2491101 014F2491114 014F2491130 014F2491148 014F2491158 014F2491169 014F2491181 014F2491191 014F2491200 014F2491218 014F2491237			
05	\$40.721.552,00	09/04/2022	\$40.721.552,00	014F2632645 014F2632660 014F2632665 014F2632679 014F2632794 014F2632828 014F2632834 014F2632841 014F2632846 014F2632858 014F2632866 014F2632872 014F2632877 014F2632879 014F2632883 014F2632888 014F2632891 014F2632892 014F2632896 014F2632899 014F2632904 014F2632908 014F2632909 014F2633534 014F2633564 014F2633587 014F2633688 014F2633768 014F2633856 014F2633883 014F2633918 014F2633939 014F2633979 014F2634028 014F2634653 014F2634665 014F2634678 014F2634690 014F2635146 014F2635161	\$40.721.552,00	0,0	100733322

Página 15 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				014F2635182 014F2635192 014F2635319 014F2635337 014F2635350 014F2635368 014F2635419 014F2635440 014F2635453 014F2635461 014F2635472 014F2635477 014F2635483 014F2635489 014F2635501 014F2635512 014F2635530 014F2635540 014F2635552 014F2635561 014F2635567 014F2635582 014F2635607 014F2635617 014F2635623 014F2636825			
06	\$38.175.979,00	12/05/2022	\$38.175.979,00	014F2761512 014F2761539 014F2761565 014F2761630 014F2761669 014F2761679 014F2761706 014F2764508 014F2764521 014F2764538 014F2764549 014F2764644 014F2765150 014F2765154 014F2765160 014F2765166 014F2765167 014F2765177 014F2765269 014F2765278 014F2765281 014F2765287 014F2765296 014F2765347 014F2765350 014F2765356 014F2765435 014F2765444 014F2765454 014F2765466 014F2765471 014F2765474 014F2765480 014F2765481 014F2765485 014F2765488 014F2765498 014F2765500 014F2765501 014F2765506	\$38.175.979,00	0,0	139118622

Página 16 de 18

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

				014F2765536 014F2765545 014F2765550 014F2765561 014F2765577 014F2765585 014F2765647 014F2766404 014F2766425 014F2766438 014F2766447 014F2766697 014F2768483 014F2768491 014F2768492 014F2768493 014F2770688 014F2770709			
07	\$7.372.736,00	09/06/2022	\$7.372.736,00	014F2915099 014F2915136 014F2915149 014F2915160 014F2915169 014F2915186 014F2915193 014F2915204	\$7.372.736,00	0,0	172688922
08	\$88.254.678,00	09/07/2022	\$88.254.678,00	014F3076939 014F3076954 014F3077540 014F3077553 014F3077558 014F3077560 014F3077567 014F3078120 014F3078126 014F3078132 014F3078138 014F3078146 014F3078156 014F3078166 014F3078177 014F3078179 014F3078188 014F3078194 014F3078205 014F3078207 014F3078215 014F3078218 014F3078222 014F3078234 014F3078239 014F3078245 014F3078252 014F3078269 014F3078271 014F3078283 014F3078285 014F3078294 014F3078299 014F3078305 014F3078312 014F3078324 014F3078326 014F3078337 014F3078350 014F3078354	\$88.254.678,00	0,0	230661322

Página 17 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
				014F3078359 014F3078370 014F3078374 014F3078377 014F3078388 014F3078393 014F3078410 014F3078426 014F3078443 014F3078446 014F3078454 014F3078478 014F3078488 014F3078498 014F3078512 014F3078517 014F3078523 014F3078530 014F3078534 014F3078538 014F3078544 014F3078548 014F3078571 014F3078574 014F3078593 014F3078604 014F3078609 014F3078627 014F3078635 014F3078648 014F3078683 014F3078685 014F3078695 014F3078713 014F3078723 014F3078737 014F3078753 014F3078774 014F3078776 014F3078805 014F3078855 014F3078939 014F3078991 014F3079115 014F3079154 014F3079178 014F3079240 014F3079632 014F3079866 014F3079871 014F3079921 014F3079975 014F3079977 014F3079989 014F3080011 014F3080027 014F3080055 014F3080071 014F3080093 014F3080444 014F3080449 014F3080534 014F3080536 014F3080544 014F3080549 014F3080561		

Página 18 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

				014F3080567			
				014F3080571			
				014F3080580			
				014F3080585			
				014F3080595			
				014F3080605			
				014F3080607			
				014F3080612			
				014F3080620			
				014F3080628			
				014F3080895			
				014F3081498			
				014F3086301			
				014F3086304			
				014F3086308			
				014F3086313			
				014F3086314			
				014F3086315			
				014F3086317			
				014F3086319			
				014F3086322			
				014F3086324			
				014F3086325			
				014F3086329			
				014F3086331			
				014F3086334			

- Es de anotar que las pólizas entregadas son de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, Julio, y agosto, la cual corresponden a los valores facturados.

5. **RECOMENDACIONES:** ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado: y Nombres SI Cesar Enrique Sarmiento Peña

Responsable de Estadística y Control vehicular MEBOG

Supervisor orden de compra. No. 81636

Correo: electrónico: cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3135137599

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

[illegible]

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnicos/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".	Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)
1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)	2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.
CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGISTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:	DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad Institucional, DBIE: requisitos en materia de bienestar DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006) OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs. Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.
3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.	4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, +B15 como retroalimentación del proceso.

evaluación y reevaluación de proveedores orden de compra 81636: CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEA - Outlook - Google Chrome

about:blank

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

evaluación y reevaluación de proveedores orden de compra 81636

Mensaje enviado con importancia Alta.

CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEA

Para: Maria Fernanda Amaya Solarte <msolarte@segurosmundial.com.co>

EVALUACION Y REEVALUACI...

917 KB

Buenas tarde María Fernanda, de manera atenta y respetuosa me permito enviar evolución y reevaluación de proveedor de la orden de compra 81636.



SUBINTENDENTE
CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA
Responsable Estadística y control vehicular GUMOV-MEBOG
Teléfonos: 3135137599
WWW.POLICIA.GOV.CO
CESAR.SARMIENTO1527@CORREO.POLICIA.GOV.CO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Grupo de Movilidad Metropolitana de Bogotá

El contenido de este mensaje y sus adjuntos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier reclamo, recomendación, sugerencia o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personal o entidades ajenas al propósito original de la misma, es según.

PAPEL ENRIQUE
Solida por tu salud

Cero Papel
CS

Cero Papel
CS

Yo apoyo la iniciativa
"Cero Papel" por
reducir residuos

Cero Papel es
un compromiso
con el planeta

378708

